



DECRETO N° 3.565

LAJA, noviembre 25 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17° E.M., CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Resolución de conceder 10 días feriado legal año 2011 a Carlos Cifuentes Cifuentes y acumular 8 días para el año 2012,
- 3.- Lo establecido en art. 103 inciso segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2011 a LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17° E.M., por el día 25 de noviembre del 2011 y CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M., a contar del 25 de noviembre al 09 de diciembre del 2011.-
- 2.- **ACUMULASE** 08 días feriado legal correspondiente año 2011 para el año 2012 a Don CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M..-
- 3.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Sr. Encargado de Cementerio, le subrogará en el cargo Don JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/FOV/mes-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 212 - Fonos: 624600 - Fax: 534233